ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Cultura

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Modalidad de Contratación: Proceso Competitivo.

La Secretaría de Cultura requiere fomentar, fortalecer y difundir la creación y el aprendizaje artístico en los habitantes de la comuna 12 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes, la adquisición de insumos y dotación para su desarrollo, y la clausura de los procesos de aprendizaje artístico a través del proyecto "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. 06-06046235, vigencia 2019.

Santiago de Cali, Marzo de 2019.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN **3**
1. OBJETIVO **4**
1.1. Clasificación UNSPSC 4
2. ASPECTOS GENERALES **4**
2.1. Descripción del Sector 4
2.2. Capacitación Artística 6
2.3. Análisis Interpretativo de los Resultados de la Encuesta de Consumo Cultural. 7
2.3.1. Asistencia a presentaciones y espectáculos culturales 7
2.4. Aspectos normativos, legales, y regulatorios 14
3. DEMANDA **19**
3.1. ¿Cómo adquirió la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio? 19
4. OFERTA **22**
4.1. ¿Quién vende? 22
5. Cuestionario **24**
6. Precios **25**
7. Aportes **26**
7.2. Indicador de Eficiencia 28
8. Modalidad Contratación **31**
9. MATRIZ DE RIESGOS **34**

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales realizar un análisis del sector económico, es decir, al mercado relativo que hacen parte del objeto dentro del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En consecuencia, la Secretaria de Cultura, adelanta el Estudio del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los tres aspectos que cita la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que debe llevar un estudio del sector para una compra y/o servicio a contratar y que a continuación se relacionan.

- Aspectos generales (económico, técnico, regulatorio y otros)
- Estudio de la oferta
- Estudio de la demanda

La contratación del proyecto que se relaciona con Capacitación Artística para los habitantes de la Comuna 12 de Santiago de Cali se realizará mediante proceso competitivo, consistente en un tipo de Proceso de Contratación mediante el cual el organismo invita a las ESAL[1] a presentar oferta y selecciona la más favorable para desarrollar el objeto del convenio de asociación, de acuerdo a los criterios de ponderación definidos por el organismo.

[1] Entidad sin ánimo de lucro – Definición tomada del instructivo "Guía para la elaboración de Estudios del Sector". Portal web Colombia Compra Eficiente.

1. OBJETIVO

La Secretaría de Cultura requiere fomentar, fortalecer y difundir la creación y el aprendizaje artístico en los habitantes de la comuna 12 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes, la adquisición de insumos y dotación para su desarrollo, y la clausura de los procesos de aprendizaje artístico a través del proyecto "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. 06-06046235, vigencia 2019.

1.1. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC - así:

93141700 – Cultura.
93141701- Organizaciones de Eventos Culturales.
93141702 - Servicios de Promoción Cultural.
93141703 - Servicios relacionados con el arte.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Descripción del Sector

Para la Secretaría de Cultura, es evidente que el sector en el cual se enmarca la realización del proyecto que busca fortalecer los procesos artísticos en las instituciones educativas, es el **SECTOR CULTURA.**

El Sector Cultura en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales. Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que:

(....) "La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que

comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias"

"Que el estado estimula y fortalece todo clase de actividades de expresiones culturales como: a. Artes plásticas, b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos Museología y Museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. Patrimonio. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura".

Por otra parte, el OCDE en su último trabajo investigativo del 2015 "*Cultura a la medida – análisis de la cuenta satélite de cultura de Colombia",* recoge la información de tipo económica de la Cuenta Satélite de Cultura en Colombia (Fuente DANE), y define que el sector cultura, a modo de cifras de producción se encuentra sectorizado sobre seis (6) segmentos del campo cultural. Así: audiovisual, libros y publicaciones, Artes escénicas, Espectáculos artísticos, Música fonograbada, Educación cultural y juegos y juguetes.

De acuerdo a la investigación realizada es posible afirmar que las artes tienen la facultad de mejorar la calidad de vida de las personas y comunidades. Durante años, tal vez décadas, esta ha sido una herramienta potente para impulsar el desarrollo emocional e intelectual de quienes encuentran en la expresión artística, un lenguaje y un vértice desde donde comprender el mundo y conectarse con los otros. A pesar de esto, las múltiples expresiones de la cultura todavía no escapan de los efectos de la desigualdad, y los excluidos en nuestro país se encuentran tristemente marginados de participar en la construcción simbólica de la sociedad.

Aunque las barreras de acceso a la cultura son múltiples, y en el campo del arte estas barreras se ven dramáticamente reflejadas. Desde el acceso a la infraestructura, hasta la falta de formación artística, impiden que parte de la ciudadanía se aproxime de manera comprensiva a una obra de arte, no pudiendo acceder al goce estético y a la expresión artística. Bajo la premisa de que la cultura y las artes deben ser un derecho de acuerdo al artículo 70 y con el objetivo de acercar las artes y la cultura tanto al sistema formal de educación como a otros espacios culturales que son en efecto, decisivos en la nivelación del capital cultural de nuestros niños, niñas y jóvenes. Como parte de esta política, se pone a disposición la ejecución de este proyecto con el fin capacitar en el tema artístico a los habitantes de la comuna 12 de Santiago de Cali.

Frente al fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de reconocimiento y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel local. Esto se mide a través de indicador *"Personas vinculadas a procesos de iniciación artística en comunas y corregimientos"*

2.2. Capacitación Artística.

De acuerdo a un estudio de la Organización Estados Iberoamericanos[2], Actualmente la justificación de las funciones de las artes se desarrolla también en el dominio de la estética, la filosofía, la psicología, la sociología cultural o la antropología, sería preciso señalar que está construida sobre la apreciación que históricamente las artes han tenido como formas de expresión, representación y comunicación de los valores y visiones de la experiencia humana. Las artes se han transformado en el tiempo para redefinir sus vínculos con las organizaciones sociales, manteniendo siempre abierto el debate de su relación con la realidad y reelaborando sus propios códigos de representación a través de símbolos e instrumentos culturales. Las mencionadas funciones han discurrido de forma paralela a la propia historia del pensamiento y del desarrollo humano, decidiéndose en cada época las estrategias con las cuales representar la experiencia artística. Podemos así reconocer en este proceso funciones productivas, expresivas, perceptivas, representativas, comunicativas, cognitivas e incluso trascendentes, etc. Todas ellas han convivido para sustentar actualmente una función cuya propuesta es eminentemente cultural y social, basada en sistemas simbólicos de relaciones que interfieren tanto en la experiencia individual como en lo que afecta al imaginario de una comunidad, y que alcanza su plenitud a través de la experiencia estética. Las funciones culturales, sociales y simbólicas, que en el pasado servían como vía de transmisión de imaginarios y de concreción de la experiencia humana, se desplazan actualmente desde los territorios de las "artes cultas" a los de las "culturas de masas" o "culturas populares", para proponer e imponer una revisión urgente de nuestros presupuestos estéticos y educativos (Aguirre, 2000). Identificamos de esta manera una función contemporánea de las artes básicamente integradora y relacional, que pretende conectar con todos los sustratos de la realidad que compartimos, y no solo como una manifestación superior del espíritu humano. En definitiva, una función sustentada desde las condiciones necesarias para entender que las producciones culturales no son privilegio de tan solo unos pocos que producen y reparten la cultura, sino un derecho de todos y cada uno de los existentes.

[2] Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, ciencia y la cultura. (s.f.). *Metas Educativas 2021*. Obtenido de file:///C:/Users/catalina.bastidas/Downloads/2009-Metas-Educacion-Artistica-Cultura-y-Ciudadania%20(1).pdf

2.3. Análisis Interpretativo de los Resultados de la Encuesta de Consumo Cultural.[3]

Por otra parte, y de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Consumo Cultural (ECC) emitidas el primer trimestre del año 2018 y que permite caracterizar prácticas culturales asociadas al consumo cultural de la población de 5 años y más que reside en las cabeceras municipales de las seis regiones: Bogotá, Caribe, Oriental, Central, Pacífica y Amazonía/Orinoquía.

Para el 2017, la encuesta fue aplicada a 26.805 personas que representan 8.532 hogares y viviendas, donde manifestaron las siguientes preferencias:

- Asistencia a presentaciones y espectáculos culturales.
- Asistencia a espacios culturales y asistencia a cine.
- Lectura impresa y digital de libros y revistas.
- Consumo de audiovisuales como videos, televisión, radio y música grabada.
- Realización de prácticas culturales y asistencia a talleres en áreas artísticas y culturales.

2.3.1. Asistencia a presentaciones y espectáculos culturales.

De acuerdo a los resultados de la encuesta y se puede observar en el grafico 2; la presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios abiertos o cerrados en vivo (31,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (26,8%), teatro, ópera o danza (18,2%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (11,6%).

[3] Departamento Adminstrativo Nacional de Estadistica. (10 de Diciembre de 2018). *Boletn Técnico* .Obtenido de Encuesta de Consumo Cultual 2017: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultulral/bole_ecc_2017.pdf

Presentaciones y espectáculos culturales	%
Conciertos, recitales, presentaciones de música en espacios abiertos o cerrados en vivo	31,6
Ferias o exposiciones artesanales	26,8
Teatro, ópera o danza	18,2
Exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas	11,6

Fuente: DANE, ECC.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más (30.623 miles).
Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100% porque son respuestas incluyentes.

De acuerdo a los resultados de la encuesta y se puede observar en el grafico 3: La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (32,2%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (28,8%), parques temáticos o de diversiones (24,3%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (17,6%).

Actividades culturales	%
Visitó parques, reservas naturales o zoológicos	32,2
Fiestas municipales o departamentales	28,8
Asistió a parques temáticos o de diversiones	24,3
Carnavales, fiestas o eventos nacionales	17,6
Vio títeres o escuchó cuenteros	10,3
Fue al circo	10,3
Festivales gastronómicos	8,9
Festivales, ferias de publicaciones (libros) o audiovisuales (cine, televisión, radio y video)	7,9
Ferias taurinas, novilladas, becerradas, coleo o corralejas	6,4

Fuente: DANE, ECC.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más (30.623 miles).
Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100% porque son respuestas incluyentes.

De acuerdo al boletín técnico de la Cuenta Satélite de Cultura – CSC, donde se constituye un sistema de información económica focalizado, continuo y comparable que toma como referencia general el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas y donde su objetivo general consiste en realizar una delimitación funcional del campo cultural, con base en una metodología que abarque la totalidad de sus expresiones, y que permita una valoración económica de los bienes y servicios culturales, así como de las actividades que los generan; proporcionando un instrumento clave para la toma de decisiones públicas y privadas.

Los resultados de la Cuenta Satélite de Cultura- CSC, para los años 2016 y 2017 en los siguientes entornos:

- Artes escénicas
- Artes Visuales
- Audiovisual
- Creación
- Diseño publicitario
- Educación Cultural
- Juegos y juguetes
- Libros y publicaciones
- Música

Es importante mencionar que la actualidad la metodología para sacar los resultados, es de acuerdo al ingreso primario de cada una de las actividades económicas pertenecientes al campo cultural y un anexo de indicadores no monetarios que contextualizan los resultados monetarios de cada uno de los segmentos del campo cultural, como se evidencian en la siguiente relación.

- **VALOR AGREGADO DE LOS SEGMENTOS DEL CAMPO CULTURAL 2016 – 2017.**[4]

  La cuenta de producción en la Cuenta Satélite de Cultura - CSC permite medir el valor agregado generado en el proceso productivo de las ramas de actividad económica, asociadas a cada uno de los segmentos culturales. Este valor agregado se calcula como la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.

[4] Departamento Adminstrativo Nacional de Estadistica. (10 de Diciembre de 2018). *Boletn Técnico* . Obtenido de Encuesta de Consumo Cultual 2017: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultural/bole_ecc_2017.pdf

Imagen 1.

Segmentos Culturales	Valor agregado 2015	Valor agregado 2016	Valor agregado 2017^{P}	Variación %	
				2016/2015	2017^{P}/2016
Audiovisual	3.285.852	3.470.918	3.526.083	5,6	1,6
Libros y publicaciones	1.769.377	1.773.051	1.786.992	0,2	0,8
Educación Cultural	1.545.952	1.543.606	1.576.636	-0,2	2,1
Diseño publicitario	721.001	738.294	706.544	2,4	-4,3
Música	385.745	388.535	361.768	0,7	-6,9
Artes escénicas	106.288	87.691	114.307	-17,5	30,4
Juegos y juguetes	55.842	55.729	53.916	-0,2	-3,3
Creación	28.067	29.505	25.007	5,1	-15,2
Artes visuales	8.394	9.200	10.001	9,6	8,7
Total Campo Cultural	**7.906.518**	**8.096.529**	**8.161.255**	**2,4**	**0,8**

Fuente: DANE – Ministerio de Cultura - Cuenta Satélite de Cultura CSC
P: Provisional

De acuerdo al boletín es posible afirmar que el en el año 2016, el total del valor agregado del Campo Cultural ascendió a 8.097 mil millones de pesos y presentó un aumento de 2,4%. Los segmentos culturales que mayor incidencia presentaron sobre la variación total son el *Artes visuales y Audiovisual* con un incremento de *9,6% y 5,6%, respectivamente*; por el contrario artes escénicas presentó una disminución de 17,5%. Para el año 2017, el total del valor agregado del Campo Cultural ascendió a 8.161 mil millones de pesos y presentó un crecimiento de 0,8%. Los segmentos culturales que mayor variación positiva presentaron son artes escénicas con un aumento de 30,4% y artes escénicas con un aumento de 8,7%.

En el año 2016, el valor agregado de las Artes escénicas ascendió a 87,7 mil millones de pesos y presentó una disminución de 17,5% con respecto al año anterior; por su parte, en el año 2017 el valor agregado ascendió a 114,3 mil millones de pesos con un aumento del 30,4%.

En el año 2016, el valor agregado del segmento de artes visuales ascendió a 9,2 mil millones de pesos y presentó un incremento de 9,6% con respecto al año anterior; por su parte, en el año 2017 el valor agregado ascendió a 10,0 mil millones de pesos presentando un crecimiento del 8,7%.

En el año 2016, el valor agregado del segmento audiovisual ascendió a 3.471 mil millones de pesos, presentando un crecimiento del 5,6%, con respecto al año anterior; en el año 2017 el valor agregado ascendió a 3.526 mil millones de pesos con un crecimiento del 1,6%.

- **EDUCACION CULTURAL**

La educación cultural, como se entiende desde la Cuenta Satélite de Cultura, comprende tanto la educación artística dentro de los programas de educación formal en todos sus niveles, como la formación artística dentro de los programas incluidos en la "educación para el trabajo y el desarrollo humano", antes llamada "educación no formal". Desde esta perspectiva, la educación cultural no solo contiene las prácticas artísticas y los lineamientos pedagógicos y sus bases conceptuales, sino que en su campo de conocimiento intervienen las ciencias sociales y humanas en su dimensión educativa y cultural.

En el año 2016, el valor agregado del segmento de Educación cultural sumó 1543,6 mil millones de pesos y presentó una disminución del 0,2%, con respecto al año anterior. Por su parte, en el año 2017 el valor agregado ascendió a 1576,6 mil millones de pesos con un aumento del 2,1%. Tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Imagen 2.

Conceptos	2015	2016	2017[P]	Tasa de variación (%) 2016/2015	Tasa de variación (%) 2017[P]/2016
Valor agregado bruto	**1.545.952**	**1.543.606**	**1.576.636**	**-0,2**	**2,1**
Valor agregado educación básica de mercado	247.084	250.259	258.133	1,3	3,1
Valor agregado educación básica de no mercado	827.916	835.571	861.772	0,9	3,1
Valor agregado educación superior de mercado	146.790	142.356	144.381	-3,0	1,4
Valor agregado educación superior de no mercado	151.066	146.804	148.892	-2,8	1,4
Valor agregado de educación cultural de mercado para el trabajo y el desarrollo humano	37.562	34.416	33.371	-8,4	-3,0
Valor agregado de educación cultural de no mercado para el trabajo y el desarrollo humano	135.531	134.228	130.155	-1,0	-3,0

Fuente: DANE – Ministerio de Cultura, Cuenta Satélite de Cultura.
P: Provisional
Nota metodológica: Por la metodología de índices encadenados el valor correspondiente al total del valor agregado no corresponde a la sumatoria de sus componentes

La educación cultural incluye una diversidad de personas e instituciones que actúan desde diferentes lugares dentro de las artes, la educación y la cultura. De esta manera, este sector convoca a las comunidades de docentes, estudiantes, directivos de entidades educativas formales, así como a aquellas que prestan el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano. También posiciona a los artistas, a las organizaciones públicas y privadas que ofrecen y reciben los bienes y servicios artísticos y culturales, a las industrias culturales y a sus trabajadores

Los lineamientos curriculares de educación artística promovidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) presentan una segunda forma de definir la educación artística y cultural:

> *"La educación artística es un área del conocimiento que estudia [...] la sensibilidad mediante la experiencia (experiencia sensible) de interacción transformadora y comprensiva del mundo, en la cual se contempla y se valora la calidad de la vida, cuya razón de ser es eminentemente social y cultural, que posibilita el juego en el cual la persona transforma expresivamente, de maneras impredecibles, las relaciones que tiene con los otros y las representa significando la experiencia misma".*

De otra parte, la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe de la Unesco sobre Educación Artística, celebrada en Bogotá en el 2005, determinó que la finalidad de la educación artística es:

> *"[...] expandir las capacidades de apreciación y de creación, de educar el gusto[...] por las artes y convertir a los educandos en espectadores preparados y activos para recibir y apreciar la vida cultural y artística de su comunidad y completar, junto a sus maestros, la formación que les ofrece el medio escolar*[5]

- **CONSUMO CULTURAL**

De acuerdo al informe técnico de la Encuesta de Consumo de Cultura la información de la ECC 2017 presentada en este boletín se recolectó en las cabeceras municipales de 29 departamentos del país, durante el primer trimestre del año 2018. Es importante aclarar que el operativo de recolección cambió con respecto a las encuestas anteriores (2010-2012-2014-2016), en las cuales este operativo se realizó siempre en el tercer trimestre de cada año. Por lo tanto, la

[5] Oficina Regional de Cultura, "Conferencia Regional de América Latina y el Caribe Latino", documento conceptual, 6

información que se está publicando corresponde al año de referencia 2017 y no se realizan comparaciones con la serie bienal existente.

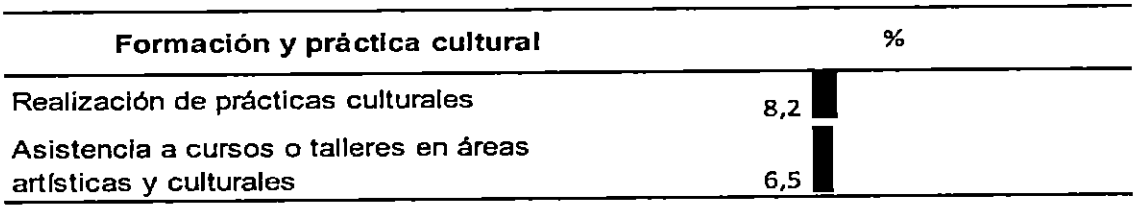
Las principales variables que incluye la encuesta son: asistencia a presentaciones y espectáculos culturales, espacios culturales y a cine; lectura impresa y digital de libros, revistas y periódicos; lectura de Blogs, foros, páginas Web y correos electrónicos; consumo de audiovisuales como videos, televisión, radio y música grabada; realización de prácticas culturales y asistencia a talleres en áreas artísticas y culturales.

Según el DANE, en la parte de formación y práctica cultural el 8,2% de las personas de 12 años y más realizó prácticas culturales y el 6,5% asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales.

Imagen 3.

El 8,2% de las personas de 12 años y más realizó prácticas culturales y el 6,5% asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales.

Gráfico 8. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales y realizaron prácticas culturales
Cabeceras municipales
2017



Fuente: DANE, ECC.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más (30.623 miles).
Nota: Los porcentajes del gráfico no suman 100% porque son respuestas incluyentes.

Conclusión: De acuerdo a la revisión y al análisis del consumo cultural en el año 2017 es necesario adoptar estrategias que incentiven el consumo de bienes y servicios culturales. En el contexto académico, carreras profesionales como antropología, sociología y otras disciplinas sociales proponen diferentes estrategias de capacitación artística con la comunidad, partiendo de la identificación del conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que

comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias[6].
Finalmente es posible afirmar que la cultura es un concepto multidimensional que abarca aspectos medibles y no medibles, lo que es de especial importancia en este análisis puesto que, igual que la cultura, la demanda cultural tiene diversas dimensiones, algunas cuantificables y otras no. Para fines contractuales en este estudio, únicamente se tendrán en cuenta los datos cuantificables.

2.4. Aspectos normativos, legales, y regulatorios

El objeto a desarrollar, se reglamenta por la presente normatividad legal respecto a la capacitación artística para los habitantes de la comuna 12 del Municipio de Santiago de Cali.

1) Constitución de 1991: El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación y diversidad, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas.

De acuerdo con el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia:

"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

En este orden de idea el articulo 71 estipula que:

"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y

[6] Bernat, L., Mora, J., & Blanca, Z. (16 de Octubre de 2012). *Estudio La Elasticidad Ingreso del Consumo Cultural en Cali*. Obtenido de Economia Institucional - Universidad Icesi: https://www.economiainstitucional.com/pdf/No.%2027%20pdf/lbernat.pdf

ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"

2) Ley de Cultura: El fortalecimiento a las diferentes expresiones artísticas y culturales se enmarcan especialmente en cumplimiento de la Ley 397 de 1997 "Ley de Cultura", la cual preceptúa en el Art. 18 que:

"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación en el ámbito individual y colectivo"

Así mismo, esta Ley define las áreas en las que el Estado debe intervenir y la orientación que le debe dar a las políticas. Estas son: *i) impulsar dinámicas de creación, producción y disfrute cultural, al igual que de preservación del patrimonio cultural tangible, intangible y natural; ii) equilibrar la distribución, generación y acceso a los recursos donde prioritariamente se apoyen programas basados en la cooperación, concertación y cofinanciación; iii) democratizar y aumentar la oferta de bienes y servicios culturales de calidad; iv) favorecer la autonomía de las comunidades sobre su desarrollo cultural y aumentar la participación geográfica y poblacional en la vida cultural; y v) estimular las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos que sean autosostenibles.*

Con la Constitución del año 1991, la Ley General de Educación y la Ley General de Cultura se plantean una educación y una gestión cultural descentralizadas, con autonomía local e institucional en el manejo de los recursos, se reconoce un país multicultural, se fomenta una flexibilidad curricular, existe una promoción de las culturas y expresiones artísticas tradicionales, regionales, populares y comerciales, así como de los fenómenos de las culturas urbanas y juveniles, de los procesos pedagógicos y de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

Con base en lo anterior el Estado Colombiano en las últimas décadas ha orientado sus acciones a:

i) Reconocer la diversidad cultural del país como parte constitutiva de la nacionalidad.
ii) Mejorar la estructura institucional y legislativa del sector.

iii) Formular lineamientos de política cultural que permitan orientar las acciones del sector.
iv) Promover la construcción participativa de las políticas culturales.
v) Desarrollar programas con impacto social.

3) BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA - PACTO POR LA EQUIDAD"

De acuerdo a las bases del Plan Nacional de Desarrollo es importante reconocer que la cultura comprende los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos, que deberán potenciarse para aumentar la cohesión nacional y la formación de aspiraciones comunes, aprovechando la diversidad de todas las anteriores manifestaciones y activos en los territorios.

De esta forma se promoverá la ejecución de la política pública cultural para crear condiciones mínimas que garanticen a la población de todos los territorios el ejercicio de sus derechos culturales y la participación en experiencias artísticas y simbólicas, incluyendo la cualificación y calidad de la formación artística; la gestión de la infraestructura cultural; estrategias para crear, producir y consumir bienes y servicios culturales y la puesta en marcha de un programa de circulación de bienes y productos de identidad cultural.

Específicamente y de acuerdo al contexto del PND en la línea 1: titulada *Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios busca* fomentar que todos los colombianos tengan acceso a nuestra cultura, así como liberar el talento artístico y creativo de los jóvenes y prepararlos para los retos de la Era del Conocimiento. Por eso, el Plan Nacional de Desarrollo busca crear un entorno apropiado para el desarrollo integral de la cultura y las artes, que garantice a la población el ejercicio de sus derechos culturales y la participación en experiencias artísticas y simbólicas.

4) Plan de Desarrollo Departamental: En la ordenanza 009 de abril 29 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2016-2019 "El Valle está en Vos" preceptúa en lo referente a cultura y formación de artistas, a través del subprograma *2070303 "Investigación, innovación, creación, circulación y promoción artística y cultural"*. A partir de este programa se pretende fortalecer y expandir la propuesta cultural y artística de la región, aprovechando el alto componente multicultural que comprende las diferentes subregiones del Departamento.

5) Plan de Desarrollo Municipal: El desarrollo del proyecto y el objetivo general de éste, se enfoca según el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2016-2019 "*CALI PROGRESA CONTIGO*" Específicamente:

En el **EJE 1: CALI SOCIAL Y DIVERSA**, donde propone múltiples componentes, programas e indicadores orientados a poner en marcha estrategias para la atención a todos los componentes sociales: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familia, adulto mayor, personas con discapacidad, población afro, población indígena, población LGTBI y a su vez, el fortalecimiento de los servicios de salud, educación, cultura y deporte, con enfoque diferencial.

El objetivo general de este eje es generar condiciones de inclusión social y de reconocimiento de derechos a los diferentes grupos poblacionales en el desarrollo de su ciclo vital, con un enfoque diferencial, territorial y de género, promoviendo acciones de desarrollo humano, capacidades, competencias y empoderamiento conforme a la Ley y las políticas públicas, para reducir las brechas de inequidad.

En el **COMPONENTE 1.5. CALI VIBRA CON LA CULTURA Y EL DEPORTE**, que está encaminado a fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, promoviendo la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

En el **PROGRAMA 1.5.2 PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA**, se busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del Municipio y la prestación de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el Municipio. Para ello se contemplan acciones de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, la conservación del patrimonio cultural material mueble (documental, sonoro y audiovisual) e inmueble (estatuas, fuentes, lugares emblemáticos e infraestructura patrimonial), así como procesos de difusión del mismo a nivel municipal. Frente al fortalecimiento del sector artístico el programa incluye acciones de formación y cualificación artística, el apoyo a la investigación y nuevas creaciones artísticas, el fomento del gusto por las artes y la visibilización de las mismas a nivel local, nacional e internacional.

En el **INDICADOR 1.5.2.11 - Personas vinculadas a procesos de iniciación artística en comunas y corregimientos**, la Secretaría de Cultura tiene una meta para los años 2016-2019 de 41.930 personas beneficiadas con los proyectos.

META PDM	41050020011 - Personas vinculadas a procesos de iniciación artística en comunas y corregimientos.
META PDCC	41050020011-522 A diciembre de 2019, se han capacitado en iniciación artística 400 personas de diferentes grupos poblacionales

Por esta razón, la Secretaría de Cultura inscribe proyectos de capacitación artística para los habitantes de las diferentes comunas y corregimientos, en el Banco de Proyectos del Municipio, con lo que se pretende dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos. Se espera desarrollar este proyecto de iniciación artística en la comuna 12, dirigido a diferentes disciplinas culturales, para promover el uso efectivo del tiempo libre a través del desarrollo de actividades y prácticas culturales, que fomenten la creación y el fortalecimiento de las habilidades artísticas de la población.

La Secretaría de Cultura apoya todas las formas de expresión cultural y las considera una prioridad. En los casos de vulnerabilidad, índices de alto riesgo de violencia, consumo de sustancias psicoactivas y extrema pobreza, estos proyectos estimulan las expresiones artísticas, canalizan positivamente el uso del tiempo libre, promoviendo la interculturalidad que fortalece el tejido social.

6) Secretaría de Cultura del Municipio de Cali: El Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, determina las funciones de la Secretaría de Cultura en lo correspondiente al sector Cultura. Por su parte el Artículo 171 del mismo decreto, tiene como función: "Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.

En el Artículo 174 de dicho Decreto, se hace referencia a las funciones de la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural, y entre ellas se encuentran: Numeral 2: "Desarrollar procesos de iniciación y formación artística de los habitantes del municipio". Numeral 4: "Promover la formación de públicos para las diferentes expresiones artísticas y manifestaciones culturales".
Estas normas buscan establecer una estructura organizacional y jurídica que permita fortalecer los procesos culturales de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de los diferentes territorios de Santiago de Cali, especialmente en las poblaciones que presentan altos niveles de vulnerabilidad y riesgo social.

Conclusiones: La Secretaría de Cultura se articula con los mandatos de la Constitución, la Ley de Cultura, los planes de desarrollo nacional, departamental del Valle del Cauca, Municipal y de las comunas y corregimientos y las funciones propias de esta dependencia, con el fin de llevar a cabo los proyectos propios para fortalecer los procesos artísticos y culturales que se ofertan en el Municipio de Santiago de Cali, en especial los procesos de capacitación no formal.

Por lo anterior, la Secretaría de Cultura inscribe en el Banco de Proyectos en la vigencia fiscal 2019 el proyecto inversión denominado: proyecto "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI",", ficha EBI No. 06-046235, vigencia 2019.

3. DEMANDA

3.1. ¿Cómo adquirió la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?

El proyecto de capacitación artística en el Municipio de Santiago de Cali, desde la perspectiva de la demanda tiene los siguientes antecedentes contractuales:

AÑO	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	OPERADOR
2017	4148.010.27.2.029 de 2017	Aunar esfuerzos, técnicos, humanos, administrativos y financieros en pro de fortalecer y fomentar la creación artística en la comuna seis (6) del Municipio de Santiago de Cali, a través de procesos de formación artística y cultural con los NNAJ y Adultos, de conformidad con el proyecto denominado: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI" según ficha EBI No. 06-046193-vigencia 2017." P. 1.1 y 2.1.	$ 173.850.044	6 meses	CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL - CEDECUR

2018	4148.010.27.2.027-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar y difundir la creación y formación artística en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de las Comunas 10, 11 y 12 (nodo centro) del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes y las posteriores clausuras de los procesos de aprendizaje artístico y cultural, de conformidad con los siguientes proyectos de inversión: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 10 DE CALI", B.P. No. 06-046311 de 2018, "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", B.P. No. 06-046312 de 2018 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE CALI", B.P. No. 06-046235 de 2018.	$669.112.660	5 meses	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA DEL PACIFICO
2018	4148.010.27.2.009-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar y difundir la creación y formación artística en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de las Comunas 1 y 18 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes y de las posteriores clausuras de los procesos de aprendizaje artístico y cultural, de conformidad con los proyectos: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI", B.P. No. 06-046300 de 2018 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI", B.P. No. 06-046207 de 2018.	$260.665.600	7 meses	CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIUO URBANO Y RURAL - CEDECUR

2018	4148.010.27.2.008-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar y difundir la creación y formación artística en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de las Comunas 8 y 9 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes y de las posteriores clausuras de los procesos de aprendizaje artístico y cultural, de conformidad con los proyectos: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI", B.P. No. 06-046309 de 2018, y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI", B.P. No. 06-046197, vigencia 2018.	$794.129.888	8 meses	CENTRO DE ACCIÓN POPULAR - CENAPULAR
2018	4148.010.27.2.017-2018	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar y difundir la creación y formación artística en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de las Comunas 5 y 7 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes y de las posteriores clausuras de los procesos de aprendizaje artístico y cultural, de conformidad con los proyectos de inversión denominados: "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI", B.P. No. 06-046304, vigencia 2018, P: 1.1.2 y "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI", B.P. No. 06-046307, vigencia 2018, P:1.1.2	$317.991.112	7 meses	FUNDACIÓN COLOMBIA SI

Modalidad de Contratación: De acuerdo a la tabla anterior es posible afirmar el 100% de los procesos contractuales que hace referencia a la relación de este mismo objeto contractual se realizaron por convenio de asociación, es decir, que el proveedor aporte cierto porcentaje. En la parte económica en promedio se han destinado $510.474.815 millones de pesos para ejecución de proyectos de capacitación, logrando el cumplimiento de los objetivos propuestos en los procesos de contratación.

3.2. COMO ADQUIEREN ESTE BIEN O SERVICIOS EN OTRAS PARTES

¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra y servicio?

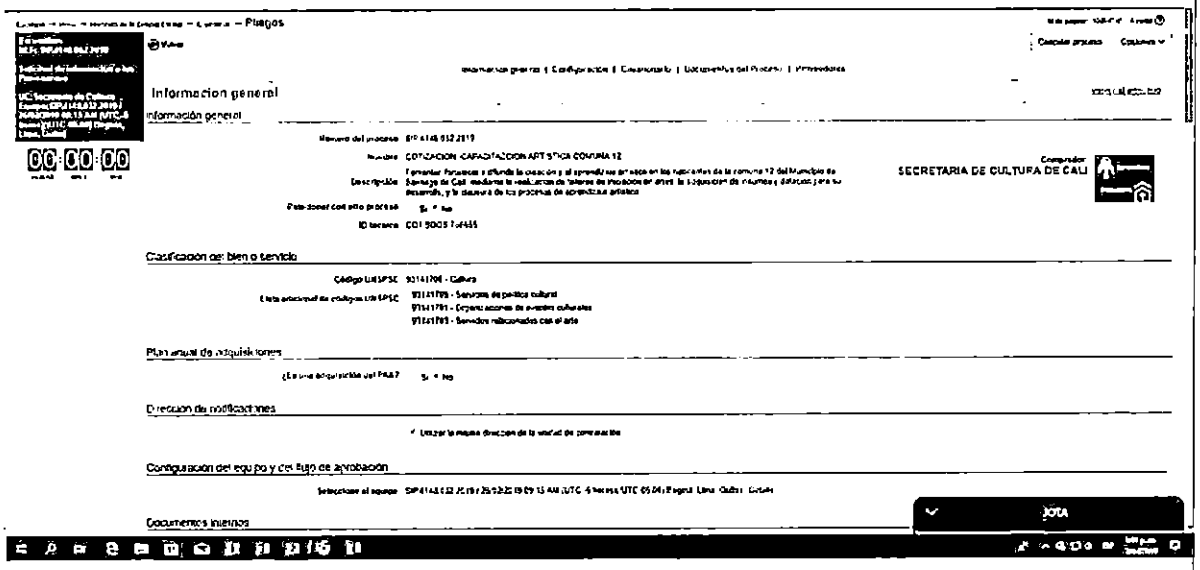
VIGENCIA	OBJETO DE LOS CONTRATOS	VALOR	CONTRATISTA
2008	Capacitación artística y en uso de nuevas tecnologías para la Comunidad Educativa del Municipio de Sonsón	$ 250,000,000	Gobernación de Antioquia
2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la realización de 10 eventos culturales, artísticos y patrimoniales, desarrollar la capacitación a 300 personas con enfoque diferencial en escuelas de formación artística y cultural, así como apoyar 10 iniciativas de creación y divulgación en los campos artísticos y culturales, que promuevan la participación efectiva de las y los habitantes de la localidad de Bosa en la vida cultural, por medio de estrategias de creación, formación y circulación artística, cultural y del patrimonio bosuno, en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Cultura Bogotá D.C. 2012-2021.	$ 50.000.000	ALCALDÍA LOCAL DE BOSA
2019	Prestación de servicios artísticos integrales para en apoyo de las expresiones multiculturales en los carnavales de negros y blancos 2019, municipio de Túquerres .	$ 84.000.000	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUQUERRES.

De acuerdo a la investigación es posible afirmar que la modalidad de contratación que predomina en otras entidades territoriales es la modalidad de contratación directa, donde se estipula que de acuerdo cierto número de criterios una organización especifica es la encargada de realizar los procesos de capacitación artística en la población. Es importante mencionar que en el contexto sociodemográfico, dado que 2 de los 3 procesos seleccionados tienen áreas territoriales pequeñas, y por consiguientes este el presupuesto destinado es menor, a pesar de que los objetivos son relacionados en la capacitación artística.

4. OFERTA

4.1. ¿Quién vende?

La Secretaria de Cultura para analizar los posibles oferentes del mercado utilizó la metodología de la solicitud de información a proveedores del Pagina Web Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. Los resultados de este análisis son los siguientes:



Mediante la solicitud de información a proveedores-SIP SECOP II proceso No. SIP.4148.032.2019 "COTIZACIÓN CAPACITACIÓN ARTISTICA COMUNA 12" el objeto del proceso se puede enmarcar en los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios Códigos UNSPSC:

93141700 – Cultura.
93141701- Organizaciones de Eventos Culturales.
93141702 - Servicios de Promoción Cultural.
93141703 - Servicios relacionados con el arte.

La línea del tiempo para recibir las respuestas al cuestionario, las cotizaciones y observaciones al futuro proceso, estuvo en la plataforma SECOP II durante cinco (5) días, en aras de conocer los posibles oferentes del mercado.

Del anterior ejercicio, la Secretaría de Cultura pudo observar que existen bajo la clasificación UNSPSC 535 personas jurídicas y naturales. Es decir, existen 535 entidades donde posiblemente se encuentren los futuros proveedores del servicio que demanda el objeto contractual. De estas 535 entidades; ONCE (11) entidades manifestaron interés por el proceso de cotización y tres (3) entidades enviaron sus comentarios, cotizaciones y respuestas al cuestionario.

Así las cosas, y para determinar el perfil y los futuros proveedores, La Secretaría de Cultura a través del *cuestionario* de la herramienta del SECOP II, solicitó a los oferentes del mercado, realizar la cotización de precios de las actividades detalladas, así como permitió identificar Entidades que cuentan con la idoneidad

para desarrollar el proyecto, y adicional conocer si alguna de éstas tiene la capacidad de realizar aportes en especie o dinero, que sean un valor agregado a la consecución de objetivos, todo esto con el fin de fortalecer los procesos artísticos en las instituciones educativas de Santiago de Cali en el marco del proyecto proyecto "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. 06-046235, vigencia 2019.

5. Cuestionario

Dentro de esta solicitud de información a proveedores SIP.4148.032.2019, la Secretaría de Cultura mediante el *cuestionario (VER ANEXOS)* de la herramienta, solicitó a los proveedores del mercado responder las siguientes preguntas:

- ¿Es una entidad con experiencia en la administración y ejecución de contratos o convenios con la administración pública o privada, con capacidad técnica y financiera para ejecutar en debida forma la labor a convenir?
- Es una entidad que tiene como mínimo cinco (05) años de experiencia registrada en la Cámara de Comercio para la ejecución de contratos, convenios, intervenciones, actividades o proyectos realizados con objeto similar al de la convocatoria
- ¿El objeto social del proveedor está relacionado con el objeto de contratación. En este caso con la ejecución de eventos culturales y capacitación artística?
- ¿En la Estructura Organizacional de la entidad cuenta con órganos de control: Junta Directiva, Asamblea, Representante Legal y Revisor Fiscal?
- La entidad cuenta con recurso humano idóneo para el pleno desarrollo de las actividades pactadas en el presente estudio. El asociado deberá, al momento de presentar los informes, anexar hoja de vida del personal que participa en la ejecución del contrato.
- La entidad deberá demostrar la estructura administrativa para realizar el proceso de contratación a los talleristas provenientes de la misma comunidad, garantizando su vinculación a seguridad social y el seguimiento del desempeño de sus actividades en los territorios
- La Secretaria de Cultura de Cali para mejorar y fortalecer el proyecto, desea conocer si su entidad cuenta con la capacidad de aportar en especie o dinero, como mínimo las actividades detalladas en anexo. Favor remitirse a documentos (Excel) del proceso para hacer la cotización de las actividades que usted este en capacidad de aportar.

6. Precios

El análisis de precios, se realizó mediante la información suministrada por los posibles proveedores en la herramienta de solicitud de información a proveedores en la página web del SECOP II, la cual estuvo en fase de publicación de ofertas y de respuestas de cuestionario durante CINCO (5) días calendario. Los resultados de los datos estadísticos suministrados se relacionan a continuación:

ENTIDAD	COTIZACIÓN
ASVOR	$ 290.731.090
FRUPOCO	$ 289.531.090
CORPO LIDERAZGO UNIVERSAL	$ 306.579.572

En este sentido, el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, determina el valor del presupuesto de este proyecto, teniendo en cuenta las variables económicas del entorno económico: los precios de contrataciones anteriores, precios de referencia del mercado y sector privado, las cotizaciones recibidas y de acuerdo a lo planeado en la FICHA EBI No. 06-046235 vigencia 2019 y se concluye que el presupuesto oficial estimado es de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($271.428.572)**, valor que incluye todos los costos y gastos administrativos en que incurra el futuro oferente para la ejecución del objeto contractual. El presupuesto y las actividades detalladas se encuentran dentro del estudio técnico el cual hace parte del proceso contractual de este proyecto.

Adicional el futuro oferente debe tener en cuenta los demás costos asociados a la ejecución del objeto contractual, como son los gastos generales y los gastos de legalización, financieros e impuestos. A continuación, se presenta la tabla de descuentos que se aplican en la ciudad de Santiago de Cali, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

TABLA DE DESCUENTOS

DESCUENTOS E IMPUESTOS	PORCENTAJE
PRODESARROLLO	3,5%
PROUNIVALLE	2%
PROHOSPITAL	1%
PROCULTURA	1%

PRO-UNIPACIFICO – EU	0.50%

7. Aportes

En aras en conocer si las entidades del mercado están interesadas en aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto, la Secretaría de Cultura, preguntó a los oferentes, si éstos están en capacidad de aportar en especie y/o dinero las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE
TALENTO HUMANO COORDINADOR GENERAL (Cantidad: Uno)	MESES	6	3.000.000	18.000.000	6,63%
TALENTO HUMANO COORDINADOR TÉCNICO (Cantidad: Uno)	MESES	6	2.500.000	15.000.000	5,53%
FACILITADOR O ENLACE DEL PROYECTO EN LA COMUNA. (Cantidad: Dos)	MESES	6	3.000.000	18.000.000	6,63%
CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y RETROALIMENTACIÓN TÉCNICA A LOS MONITORES CULTURALES (Sesiones: Una al mes)	UNIDAD	6	500.000	3.000.000	1,11%
AFICHES PARA DIFUNDIR Y SOCIALIZAR LA INSCRIPCIÓN A LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA. Tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario.	UNIDAD	100	6.000	600.000	0,22%
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FÍLMICO DE CLASES, EVENTOS, CLAUSURAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000	1,47%

ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN	MESES	6	1.000.000	6.000.000	2,21%
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA AL FINALIZAR LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS	UNIDAD	1140	3.000	3.420.000	1,26%
FORTALECIMIENTO EN INSUMOS DE TALLERES	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000	1,47%
REFRIGERIOS PARA EL EVENTO DE CLAUSURA	UNIDAD	1000	4.000	4.000.000	1,47%
HIDRATACIÓN PARA EL EVENTO DE CLAUSURA	UNIDAD	1000	1.000	1.000.000	0,37%
VALLAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD	UNIDAD	10	1.000.000	10.000.000	3,68%
ELEMENTOS - MATERIAL PUBLICITARIO DE LOS EVENTOS PARA ENTREGAR A LOS ASISTENTES (agendas, llaveros, lapiceros, manillas)	UNIDAD	1000	10.000	10.000.000	3,68%
PERSONAL APOYO LOGISTICO CLAUSURA	UNIDAD	2	100.000	200.000	0,07%
TOTAL				**$ 97.220.000**	**35,82%**

Es esta parte del análisis es importante mencionar que cuando se tratar de medir aportes en dinero para realizar un convenio de asociación, además de relacionar los aportes en un formato que la entidad suministre para tal efecto, el asociado debe garantizar que cuenta con los recursos económicos y humanos, cuando sea necesario y éstos deben ser sustentados a través de los siguientes instrumentos

financieros y contables que le permita a la Secretaría de Cultura garantizar la ejecución de las actividades aportadas:

1. CDT, cartas de crédito, certificación del banco con saldo de la cuenta
2. Carta del representante legal donde certifique que el disponible de los recursos en efectivo que aporta mediante el instrumento financiero, tiene destinación al convenio que pretende realizar con la Secretaria de Cultura.

7.2. Indicador de Eficiencia

Con la información sumistrada en portal web del SECOP II es posible conocer los documentos soporte que anexaron las entidades sin ánimo de lucro, dichos documentos sirven para medir el indicador de eficiencia, para esto se consultó a las 3 entidades que se identificaron en la oferta y la demanda, para determinar el nivel cumplimiento en un escenario satisfactorio.

Es importante resaltar que las ESAL - entidades sin ánimo de lucro- deben mostrar eficiencia en el gasto para lo cual se deberá realizar el cálculo de este indicador de la siguiente manera:

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20.

7.1. Cotización de Aportes

En este sentido, se analizaron los aportes de las 3 entidades y se concluye que los aportes solicitados, se valorizaron y priorizaron de acuerdo a la necesidad contractual y se recomienda tener en cuenta para el momento de la presentación de la propuesta; al analizar el precio de las cotizaciones enviadas por los oferentes, se concluye que Corpo Liderazgo Universal, es la entidad que está dispuesta a contribuir con mayor porcentaje de aporte (13%), respecto al valor total del contrato, a continuación se relacionan todos los datos.

COTIZACIÓN APORTES CAPACITACIÓN ARTISTICA COMUNA 12				PROPUESTA SECRETARIA DE CULTURA (36%)	ASVOR (7%)	FUPROCO (7%)	CORPO LIDERAZGO UNIVERSAL (13%)
DESCRIPCIÓN DE APORTES	**UNIDAD DE MEDIA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
TALENTO HUMANO COORDINADOR GENERAL (Cantidad: Uno)	MESES	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000	$ 6.000.000	$ 4.800.000	$ 9.000.000
TALENTO HUMANO COORDINADOR TÉCNICO (Cantidad: Uno)	MESES	6	$ 2.500.000	$ 15.000.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 6.000.000
FACILITADOR O ENLACE DEL PROYECTO EN LA COMUNA. (Cantidad: Dos)	MESES	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ -
CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA Y RETROALIMENTACIÓN TÉCNICA A LOS MONITORES CULTURALES (Sesiones: Una al mes)	UNIDAD	6	$ 500.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 4.500.000
AFICHES PARA DIFUNDIR Y SOCIALIZAR LA INSCRIPCIÓN A LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA. Tamaño tabloide, propalcote de 150 gr, 4 tintas una cara, con diseño tipo calendario.	UNIDAD	100	$ 6.000	$ 600.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 2.000.000
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y FÍLMICO DE CLASES, EVENTOS, CLAUSURAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -	$ -	$ 5.000.000

ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN	MESES	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ -	$ 5.100.000
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA AL FINALIZAR LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICA A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS	UNIDAD	1140	$ 3.000	$ 3.420.000	$ -	$ -	$ 2.451.000
FORTALECIMIENTO EN INSUMOS DE TALLERES	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 500.000	$ 500.000	$ -
REFRIGERIOS PARA EL EVENTO DE CLAUSURA	UNIDAD	1000	$ 4.000	$ 4.000.000	$ 300.000	$ 300.000	$ -
HIDRATACIÓN PARA EL EVENTO DE CLAUSURA	UNIDAD	1000	$ 1.000	$ 1.000.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 800.000
VALLAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIONAR LOS EVENTOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD	UNIDAD	10	$ 1.000.000	$ 10.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ -
ELEMENTOS - MATERIAL PUBLICITARIO DE LOS EVENTOS PARA ENTREGAR A LOS ASISTENTES (agendas, llaveros, lapiceros, manillas)	UNIDAD	1000	$ 10.000	$ 10.000.000	$ 200.000	$ 200.000	$ -
PERSONAL APOYO LOGISTICO CLAUSURA	UNIDAD	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 300.000
TOTAL				**$ 97.220.000**	**$ 19.300.000**	**$ 18.100.000**	**$ 35.151.000**

Fuente: Información suministrada por el SECOP – Realización Propia.

8. Modalidad Contratación

En conclusión y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda que para ejecutar este proyecto, a su vez fomentar, fortalecer y difundir la creación y el aprendizaje artístico en los habitantes de la comuna 12 del Municipio de Santiago de Cali, mediante la realización de talleres de iniciación en artes, la adquisición de insumos y dotación para su desarrollo, y la clausura de los procesos de aprendizaje artístico a través del proyecto "CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No. 06-046235, vigencia 2019. se puede llevar a cabo mediante la modalidad de contratación de Régimen Especial para entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en el marco del Decreto 092 de 2017 y con una modalidad de selección de proceso competitivo, toda vez que se evidencia que la oferta de las entidades para desarrollar la capacitación en procesos artísticos son de naturaleza social y descartan las demás ofertas de carácter netamente comercial, puesto que son actividades especializadas en el arte y la cultura por fundaciones, corporaciones, e instituciones educativas como se puede evidenciar en las contrataciones de esta entidad y de las entidades consultadas en la plataforma SECOP I.

Adicional a esto para la Secretaría de cultura la contratación con entidades sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, toda vez que las actividades y trabajos realizados por las ESAL permiten obtener mejores resultados u objetivos a lograr, y para ello se resuelven algunas preguntas que cita la guía de Colombia Compra GUIA 092 Contratación pública con entidades sin ánimo de lucro:

¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?

Si es más efectivo, considerando que la ciudad cuenta con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad que tienen dentro de sus principales objetivos y naturaleza el llevar a cabo proyectos afines a los consagrados en el plan de Desarrollo Municipal "Cali Progresa Contigo", especialmente en los procesos de capacitación artística en comunas.

Este régimen especial, consagrado en el Decreto 092 de 2017, permite que la Secretaría de Cultura pueda convocar a través de un proceso competitivo a entidades sin ánimo de lucro con experiencia, buena reputación y trayectoria en la ejecución de proyectos que propendan por el fortalecimiento de los procesos culturales que se desarrollan en el Municipio de Santiago de mediante prácticas artísticas, culturales en las instituciones educativas como es el caso del objeto que

se requiere contratar, teniendo en cuenta que el resultado del análisis del sector identifica que existen oferentes apropiados que brindan condiciones contractuales en términos de eficiencia, eficacia, economía y administración del riesgo.

Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios? ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?

La consecuencia principal de contratar con Entidades Sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad radica en la consecución de los fines y objetivos desde el punto de vista social por lo que propende la Entidad territorial. A su vez el objeto del proceso que busca fortalecer los procesos artísticos en las instituciones educativas de Santiago de Cali, son actividades previstas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en el En el **PROGRAMA 1.5.2 PATRIMONIO, ARTE Y CULTURA**, que busca fomentar la creación, producción, investigación, difusión y circulación de las expresiones artísticas, la conservación del patrimonio cultural del Municipio y la prestación de los servicios bibliotecarios, de forma tal que se promueva la interculturalidad para fortalecer el tejido social y el acceso de la población a los bienes y servicios culturales en el Municipio.

Si bien el análisis del sector realizado por SECOP II en la solicitud de información a proveedores analiza que existe 535 proveedores, se identificaron tres (3) entidades sin ánimo de lucro que cotizaron y respondieron al cuestionario que propone la entidad, donde no existe una competencia de empresas comerciales y civiles que logre superar un interés económico en el proceso. De esta forma, se garantizó la pluralidad de proveedores y, eventualmente, de oferentes para el desarrollo de la convocatoria pública.

Por otra parte, cuando se trata de la gestión y las relaciones que se debe tener con el sector cultural y artístico, la Secretaría de Cultura y las entidades sin ánimo de lucro, realizan convenios de asociación que permitan desde la óptica de la eficacia y la eficiencia, el cumplimiento los objetivos contractuales, toda vez que en este caso se requiere que la entidad esté en capacidad realizar capacitaciones artísticas en las comunas del Municipio de Santiago de Cali.

Así las cosas, la Secretaría concluye que existe un entorno económico que presenta indicadores de eficacia y eficiencia de manera directa en gestión de recursos económicos, toda vez que se cumple con el alcance del objeto contractual con un costo que asume la ESAL que resulte seleccionada en el

proceso competitivo, gracias al valor agregado que esta misma debe incluir en la realización de las actividades.

De ésta manera, concluimos que son las ESAL las llamadas a ejecutar estos proyectos ya que por su naturaleza no persiguen la obtención de utilidades y su objeto social se satisface con el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados, en especial el aprovechamiento de la experiencia y trayectoria en el campo cultural y artístico que tienen estas entidades y así poder concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria como son los habitantes de la comuna 12 del municipio de Santiago de Cali.

CONCLUSIONES:

- En este sentido se puede concluir que es beneficioso para la Secretaría de Cultura adelantar un proceso competitivo en la modalidad de convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro porque permite:

Eficiencia: es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a los cuales da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

Eficacia: De acuerdo a experticia conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del contrato.

Economía: Ejecutará el contrato sin incurrir en procedimientos o tramites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del contrato, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos del objeto contractual.

Gestión del riesgo: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debió desarrollo de los objetivos contractuales.

La contratación con ESAL le permite a la Secretaría de Cultura contar con un co-asociado que gracias al valor agregado de un aporte que disminuya los costos, los cuales la entidad territorial debería asumir si éste no existiera.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

9. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del ... posterior?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato	este riesgo afectaría la ejecución del contrato,	4	5	7	Alto	Entidad	Registro presupuestal del contrato en la etapa de planeación	1	3	4	Medio	si	A partir del perfeccionamiento de contrato	Firma del Acta de inicio	Verificación de requisitos del contrato	Permanente
2	General	interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaria de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el Contratista	2	2	3	Bajo	Si	A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / Informes por avance del contrato	Permanente
3	General	interno	Ejecución	Operacional	Que no se realicen los procesos logísticos adecuados para el desarrollo de los (intercolegiados)Registros de Pulet por falta de los registros pertinente	este riesgo afecta la prestación de las actividades contratados para la Secretaria de Cultura	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista debe garantizar y gestionar los permisos reglamentación para el buen funcionamiento del contrato	2	2	3	Bajo	Si	En la etapa de pos-producción de las actividades	En la finalización del evento	Supervisión a las actividades	permanente

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Secretaria de Cultura

Se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 15 días de marzo de 2019.

ELSY RODRIGUEZ GARCIA
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Cultura
Aprobó

YAMILETH CORTES ARBOLEDA
Subsecretario de artes, creación y promoción Cultural
Secretaría de Cultura
Revisó-Vo Bo

Proyectó: Catalina Bastidas Burbano - Contratista SC
Revisó: Luisa Lozano – Contratista – Contratista SC